Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108047 SY7IY-B0M4C-AUI7Z B64682DD36D93A98D4020E92FC890483634 0CE30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Por la Concejalía de Tradiciones Populares, en relación al expediente 2019/9/S252, se ha emitido propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Iniciado el expediente para la contratación del "**Suministro de instalaciones eléctricas, con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de Navidad para los años 2019-2020, en la localidad de Nerja"**, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación.*

Dado que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, siendo informado por la Secretaría General con fecha 23 de octubre de 2019.

Resultando que consta en el expediente los documentos A número 920190003963 para el año 2019 y número 920199000024 para el año 2020, que acreditan la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta este contrato.

Emitido informe de fiscalización por parte del interventor de este Ayuntamiento, en el que se indica que es disconforme según establece el art. 215 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, únicamente en el particular relativo a la tramitación urgente del expediente.

En el caso que nos ocupa no puede esgrimirse negligencia, parsimoia o voluntariedad de la Administración ya que debido al cambio de Gobierno, fruto de las pasadas elecciones locales, la época estival y las Fiestas Patronales, el NUEVO equipo de Gobierno ha tenido alrededor de 22 días hábiles para la tramitación de dicho procedimiento.

En esos 22 días, se han elegido las calles, el tipo de alumbrado, los motivos navideños, se han redactado los pliegos técnicos y administrativos y se ha dotado de financiación suficiente y necesaria para iniciar su licitación, esto último no se produce hasta el día 20 de septiembre de 2019.

Igualmente el art. 119 de la Ley de Contratos del Sector Público en su apartado 1º expone "Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público."

No habiendo concurrido negligencia y habiéndose demostrado el interés público, tal como se especifica en el mismo informe del Interventor, es necesario acelerar la tramitación con el objetivo de que el alumbrado este operativo y en funcionamiento en los días señalados, dado precisamente el interés público del mismo, el cual se ve perjudicado por cada día que pase sin la instalación de dicho alumbrado, y dado que el abreviamiento de los expedientes de contratación que deriva de esta forma de tramitación afecta, mayoritariamente, a sus trámites internos, quedando salvaguardadas las garantías esenciales de los procedimientos de contratación pública es por lo que solicito:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sea levantado el reparo del Interventor y aprobado el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por Decreto de Alcaldía mediante procedimiento urgente."

Examinada la documentación que acompaña al expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Declarar la urgencia del expediente de contratación por los motivos expuestos anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, poniendo fin al reparo del interventor.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la contratación del **"Suministro de instalaciones eléctricas, con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de Navidad para los años 2019-2020, en la localidad de Nerja."** con un presupuesto base de licitación de **114.950,00 euros**, IVA incluido, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

CUARTO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.

QUINTO. Publicar la convocatoria en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Nerja, para que durante el plazo de 7 días naturales desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Documento firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108047 SY7IY-B0M4C-AUI7Z B64682DD36D93A98D4020E92FC890483634OCE30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1